

Al Despacho del señor Juez informándole que durante los días comprendidos entre el 16 de marzo y el 30 de junio del cursante año, no corren términos, atendiendo lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, en razón a la pandemia del COVID-19.

Los Patios, 1 de julio de 2020.

LUZ MIREYA DELGADO NIÑO
Secretaria

Rad. 2019- 00457 Sucesión.

JUZGADO DE FAMILIA
Los Patios, quince de julio de dos mil veinte

Ante lo manifestado por el Dr. OLGIER MORA OYOLA, apoderado de algunos interesados en escrito que antecede, el Despacho, dispone, dispone, informarle que no es esta la etapa procesal correspondiente para tener en cuenta o no el informe de ingresos.

Sobre su petición de designar Administrador de la herencia, conforme lo previsto en el artículo 496 del C. G. del P., el Despacho, accederá a lo pedido, una vez informen que heredero que asumirá dicho encargo.

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ,



MIGUEL RUBIO VELANDIA